



Dirección Nacional de Medicamentos
República de El Salvador, América Central
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



REFERENCIA: SAIP_ 2019_087

RESOLUCION FINAL DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta oficina a las quince horas y veinte minutos del día treinta de septiembre del presente año; correspondiente al expediente referencia SAIP_ 2019_087, mediante la cual requiere se le entregue la siguiente información:

“Quien es el titular de los registros sanitarios de los productos cosméticos de la marca DEARBODY fabricado por yiwu dearbody yiwu, China, así como quien es el profesional responsable de los cosméticos en mención”

Búsqueda				
Mostrar	10	registros	Buscar: <input type="text"/>	
No. Registro	NOMBRE COMERCIAL	ESTADO	VIGENCIA	RENOVACIÓN
1EC27811015	FINE FRAGRANCE BODY MIST, BODY LUXURIES, WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, DARK KISS, MANGO MANDARIN, CARRIED AWAY, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, BLACK VANILLA, COCONUT VANILLAS, LIFE AMOUR	ACTIVO	2019-12-31	2020-10-22
1EC27831015	BODY CREAM, BODY LUXURIES, WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, DARK KISS, MANGO MANDARIN, CARRIED AWAY, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, BLACK VANILLA, COCONUT VANILLAS, LIFE AMOUR.	ACTIVO	2019-12-31	2020-10-22
1EC27841015	BODY LOTION, BODY LUXURIES WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, MANGO MANDARIN, LIFE AMOUR, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, DARK KISS, COCONUT VANILLA, CARRIED AWAY, BLACK VANILLA.	ACTIVO	2019-12-31	2020-10-22

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto. Así mismo y a fin de darle cumplimiento al derecho enunciado, se crea la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- II. Que mediante Decreto Legislativo N°1008, de fecha 22 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial N°43, tomo 394, de fecha 12 de marzo de 2012, se crea la Dirección Nacional de Medicamentos, y de conformidad a la misma, es competencia de esta Dirección Autorizar la inscripción, importación, fabricación, y expendio de los productos regulados por la mencionada Ley.
- III. Con base a las atribuciones que establece la LAIP en su artículo 50 literales d) i) y j), son atribuciones del Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, resolver por escrito y notificar la resolución en el plazo al peticionario sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- IV. El artículo 70 LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible

Con base a los considerandos se transmitió el requerimiento realizado en SAIP_2019_087, al área de registro de cosméticos e higiénicos de esta Dirección, la cual mediante memorándum informó:

Que se ha verificado la información autorizada en el registro sanitario de los productos cosméticos consultados 1EC27811015 FINE FRAGRANCE BODY MIST, BODY LUXURIES, WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, DARK KISS, MANGO MANDARIN, CARRIED AWAY, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, BLACK VANILLA, COCONUT VANILLAS, LIFE AMOUR; 1EC27831015 BODY CREAM, BODY LUXURIES, WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, DARK KISS, MANGO MANDARIN, CARRIED AWAY, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, BLACK VANILLA, COCONUT VANILLAS, LIFE AMOUR; 1EC27841015 BODY LOTION, BODY LUXURIES WHITE CITRUS, WARM VANILLA, SWEET PEA, MANGO MANDARIN, LIFE AMOUR, JAPANESE CHERRY BLOSSOM, DARK KISS, COCONUT VANILLA, CARRIED AWAY, BLACK VANILLA; identificándose como titular de los productos en cuestión a YIWU DEAR BODY COSMETICS CO. LTD. Y como profesional responsable a la Lic. JUANA DEL SOCORRO VALDÉS DE OWEN

Con base a las facultades legales previamente señaladas, el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública; por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDASE** acceso a información solicitada
- II. **ENTRÉGUENSE** la información solicitada mediante esta resolución en correo electrónico, éste es el medio señalado en el formato de solicitud.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.
- IV. **ARCHÍVESE** el presente expediente administrativo


 Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
 Oficial de Información

